

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Universidad Autónoma de Madrid**

- 12** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2022, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se modifica la Resolución de 25 de mayo de 2022, por la que se aprobaba de forma condicionada la tasa de estabilización establecida en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.*

Por Resolución de 25 de mayo de 2022 de la Universidad Autónoma de Madrid, se publicó el Acuerdo de su Consejo de Gobierno de 13 de mayo, por el que aprobó, de forma condicionada, la tasa adicional de estabilización establecida en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad del Empleo Público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de mayo de 2022).

Una vez recibida la comunicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 31 de agosto de 2022, por el que se autoriza a la Universidad Autónoma de Madrid la convocatoria de ciento diez plazas, así como la desestimación de la convocatoria pública de dos plazas, y, una vez ratificada esta tasa adicional de estabilización en el Consejo de Gobierno de esta Universidad de 7 de octubre de 2022, se procede a la modificación de la Resolución de 25 de mayo de 2022 en los siguientes términos:

Donde dice:

PLAZAS OCUPADAS TEMPORAL E ININTERRUMPIDAMENTE AL MENOS 3 AÑOS ANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (ART. 2.1 PÁRRAFO 1º DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)

PAS		PDI	
FUNCIONARIOS	LABORALES	FUNCIONARIOS	LABORALES
15	24	0	0

PLAZAS OCUPADAS TEMPORAL E ININTERRUMPIDAMENTE AL MENOS 3 AÑOS ANTES DE 1 DE ENERO DE 2016 (DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)

PAS		PDI	
FUNCIONARIOS	LABORALES	FUNCIONARIOS	LABORALES
41	32	0	0

Debe decir:

PLAZAS OCUPADAS TEMPORAL E ININTERRUMPIDAMENTE AL MENOS 3 AÑOS ANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (ART. 2.1 PÁRRAFO 1º DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)

PAS		PDI	
FUNCIONARIOS	LABORALES	FUNCIONARIOS	LABORALES
15	22	0	0

PLAZAS OCUPADAS TEMPORAL E ININTERRUMPIDAMENTE AL MENOS 3 AÑOS ANTES DE 1 DE ENERO DE 2016 (DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)

PAS		PDI	
FUNCIONARIOS	LABORALES	FUNCIONARIOS	LABORALES
39	34	0	0

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, a contar desde el día siguiente a su publicación, y, en este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 18 de octubre de 2022.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2021), el Gerente, Ernesto Fernández Bofill González.

(03/20.134/22)

